



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIÁ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA
D^a ANA MARÍA GARCÍA MASEDO

CONCEJALES

D^a MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SANTIAGO
D. FRANCISCO BUSTARVIEJO SÁNCHEZ
D. ÁNGEL GARCÍA MERINO
D. DANIEL SANZ NIETO
D. RICARDO DÍAZ LOMO
D^a YOLANDA AGUIRRE GÓMEZ
D. SANTIAGO MARCOS GARCÍA
D. CÉSAR BARTOLOMÉ GONZÁLEZ
D^a MERCEDES BÉJAR GARCÍA
D^a MARTA BARRIOS ORTEGA

SECRETARIO

D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

NO ASISTENTES:

NINGUNO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las once horas del día diez de mayo de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Ana María García Masedo y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día trece de marzo de dos mil trece.

No presentándose correcciones a la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos que asistieron a la sesión.

SEGUNDO.- DECRETOS DICTADOS E INFORMES DE INTERÉS MUNICIPAL.

Por parte del Sr. Secretario se hace referencia a los decretos dictados por la Alcaldía que comprenden desde el nº 04/2013 al 09/2013, ambos inclusive, cuya copia de los mismos, se encuentra en posesión de los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados los Señores Concejales de su contenido.

Da cuenta igualmente a los miembros corporativos de las licencias urbanísticas concedidas por el Sr. Concejale delegado de Urbanismo y que vienen distribuidas de la siguiente forma:

Venticuatro licencias de obra menor, una licencia de primera ocupación de vivienda y una licencia de funcionamiento. Vienen recogidas en 26 decretos que comprenden desde el nº 016/2013 al 41/2013, ambos inclusive, habiendo sido entregado copia de los mismos a los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados todos los miembros corporativos de su contenido.

Acto seguido, **la Sra. Alcaldesa informa a la Corporación** de los siguientes asuntos de interés municipal que a continuación se detallan, quedando enterados todos los miembros corporativos de su contenido:

- **Instituto Nacional de Estadística:**

Da cuenta del escrito de 22 de marzo de 2013 del citado Instituto, por el que formula su propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2013 para el municipio de Rascafría: 1.893 habitantes.,

- **Juzgado de Paz de Rascafría:**

Da cuenta de los trámites llevados a cabo, como paso previo, a la elección de Juez de Paz titular: Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, publicación en la página web municipal, tablones de anuncios, solicitud de inserción de la convocatoria en el tablón del Juzgado de 1ª Instancia e instrucción de Torrelaguna.

Informa que el plazo para presentar solicitudes finaliza el día 27 de mayo de 2013 y que el Ayuntamiento facilita el modelo de solicitud e información de la documentación a presentar.

- **Gerencia Regional del Catastro:**

Da cuenta de las reuniones mantenidas en Madrid con la Gerencia Regional del Catastro y las dificultades que están poniendo a que el Ayuntamiento solicite el procedimiento de valoración catastral colectiva de carácter general, por problemas de financiación, obligando a asumir a los municipios que lo soliciten, el pago de los costes de la actualización de la base de datos que podría ascender a una cifra cercana a los 30.000 euros, quedando reducida esta cantidad a la mitad, después de numerosas negociaciones. No obstante, **esta Alcaldía** amparándose en el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y ante la proximidad de los 10 años desde la entrada en vigor de los valores catastrales del anterior procedimiento, **ha solicitado con fecha 24 de abril de 2013 a la Gerencia Regional del Catastro, el procedimiento de valoración catastral colectiva de carácter general para todo el municipio de Rascafría.**

- **Legalización del club del jubilado:**

Como continuación a lo informado en el anterior Pleno y con la finalidad de legalizar el club del jubilado, es necesario a criterio de los técnicos, ampliar la rampa de acceso al citado Centro, para silla de ruedas y adaptar un baño para señoras y discapacitados a la normativa vigente.

- **Nichos en el cementerio de Rascafría y Oteruelo del Valle:**

La Sra. Alcaldesa informa de las gestiones realizadas con la Comunidad de Madrid con la finalidad de dotar de nichos a los cementerios de Rascafría y Oteruelo del Valle. Da cuenta que con fecha 22 de febrero de 2013 solicitó del Área de Programación de inversiones municipales, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, una actuación de emergencia (ante la falta de nichos) de 15 nichos prefabricados en el Cementerio de Rascafría, actuación que ya ha sido ejecutada por un importe de 8.853,65 euros. Igualmente y con idéntica fecha se solicitó lo mismo para

Oteruelo del Valle, estando al día de la fecha pendiente de ejecución por la Comunidad de Madrid. Al mismo tiempo la Dirección General de Cooperación con la Administración Local y con fecha 1 de abril de 2013 ha dado de alta en P.R.I.S.M.A. la actuación de "Acondicionamiento del cementerio de Oteruelo del Valle" por importe de 60.000 euros, faltando tan solo para su ejecución el encargo de la obra a Arpegio.

- **Consejería de Educación:**

Informa que la Consejería de Educación nos ha comunicado verbalmente que no hay presupuesto y que por tanto no se va a firmar en Junio ningún convenio ni se va a subvencionar las actividades extraescolares (campamento de verano, inglés, judo, aeróbic, etc.).

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN "EL MERINEL".

La Sra. Alcaldesa informa del escrito presentado con fecha 24 de abril de 2013 por D. Felipe Cañil Bartolomé, como representante de la futura Junta de Compensación del PP-1 de la Unidad de Ejecución ED-1 "El Merinel", solicitando la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación del citado Plan.

Se da cuenta a la Corporación que éstas fueron aprobadas inicialmente en sesión celebrada el siete de marzo de dos mil siete por el Pleno del Ayuntamiento.

Se da cuenta igualmente de la información pública efectuada en el B.O.C.M. nº 148 de 23 de junio de 2007 y de la notificación efectuada con carácter individual a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación para que pudieran formular las alegaciones que a sus derechos convengan y en su caso, solicitar su incorporación a la Junta; pudiendo formular alegaciones también aquellos que no son propietarios, no produciéndose ninguna alegación durante el periodo de exposición pública.

Los miembros corporativos consideran que dado el tiempo transcurrido se podría entender que tanto el Proyecto de Estatutos y las Bases de Actuación de la citada Junta de Compensación estarían aprobados definitivamente por silencio positivo, pero consideran que al haber un cambio de Corporación es necesario el conocimiento de

todas las actuaciones por los miembros corporativos, **aprobando por unanimidad** de todos ellos, **de forma definitiva, el Proyecto de Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación**, por las que se regirán para el desarrollo **de la Unidad de Ejecución ED- 1 "El Merinel"**.

Se hace constar igualmente que este acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expresando que no ha habido modificaciones introducidas en los Estatutos y en las Bases de Actuación. Así mismo se notificará individualmente a los propietarios, todo ello, de conformidad con los artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA JUNTA DE COMPENSACIÓN "EL MERINEL".

La Sra. Alcaldesa formula la siguiente propuesta al Pleno para nombrar un representante municipal en la Junta de Compensación "El Merinel" y que a continuación se transcribe literalmente:

"Con fecha 24 de abril de 2013 se ha recibido escrito del representante de la futura Junta de Compensación del PP-1 de la unidad de ejecución ED-1 "El Merinel", solicitando del Ayuntamiento entre otras cuestiones, un representante municipal en la citada Junta.

De conformidad con el artículo 108 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, del órgano máximo de gobierno de la Junta formará parte en todo caso un representante del Municipio. En igual sentido establece el artículo 175 del Decreto Legislativo 1/ 2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Igualmente el proyecto de Estatutos y las Bases de Actuación del citado Plan, objeto de estudio en este Pleno, contempla la normativa vigente, con el nombramiento de un representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación como órgano de tutela, formando además parte en la Asamblea como órgano supremo de la Junta de Compensación y en el Consejo Rector de la misma, con voz pero sin voto. Por todo ello y ante la necesidad de nombrar un representante municipal esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación el nombramiento del Concejal y 1º Tte. Alcalde D. Ricardo Díaz Lomo para diversificación de la actividad urbanística del municipio en diferentes responsables, a tres niveles:

- Concejal delegado de urbanismo
- Concejal representante en la Junta
- Pleno de la Corporación

Lo que redundará en una mejor tutela de la Junta de compensación”.

La portavoz del grupo municipal popular, D^a Yolanda Aguirre Gómez, manifiesta que consideraba que iba a ser nombrado el Concejal delegado de Urbanismo, pero muestra su conformidad a la propuesta efectuada por la Sra. Alcaldesa.

Se somete a votación la citada propuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando nombrado como representante municipal en la Junta de Compensación “El Merinel” el Concejal y 1º Tte. Alcalde D. Ricardo Díaz Lomo.

QUINTO.- PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL CLUB DEL JUBILADO.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a la Corporación que de conformidad con lo tratado en el Pleno anterior, se vuelve a traer de nuevo el Pliego de condiciones que ha de servir de base para proceder a la licitación de la explotación del Bar del Club del Jubilado, para que los señores Concejales aporten las sugerencias más oportunas.

A propuesta de la portavoz del grupo municipal popular se modifica la cláusula undécima, apartado séptimo, por lo que respecta al horario del Bar que figura de 9.00 hasta las 22,00 horas, quedando establecida de la siguiente forma:

Horario de invierno desde las 9,00 hasta las 23,00 horas y horario de verano desde las 9,00 hasta las 24,00 horas.

También se hace referencia a la lista de precios que ha de regir en el Bar del Club del Jubilado y que debe ser aprobada por el Ayuntamiento. Se establece la misma lista de precios especial para los jubilados que regía en noviembre de 2008 quedando la lista de precios libre (precio de mercado) para los no jubilados.

A propuesta de la portavoz del grupo municipal popular de que en el bar se sirvan sandwiches envasados, la Sra. Alcaldesa le contesta que estudiará con el técnico municipal la viabilidad de su propuesta.

Se acuerda igualmente que por el Equipo de Gobierno se revise todos los años, si procede, la lista de precios con los arrendatarios de la explotación.

Finalmente y una vez efectuada la modificación del horario del Bar, se aprueba por unanimidad de todos los miembros corporativos el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación de la explotación del Bar del Club del Jubilado.

En este punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa invita a un espectador asistente a la sesión, a que abandone el Salón por estar grabando o transmitiendo dicha sesión sin permiso para hacerlo, o de lo contrario, si quiere continuar en la Sala, que deje fuera la grabadora. Éste abandona el Salón de sesiones.

SEXTO.- RATIFICACIÓN A LA PETICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN EL MONTE "LOS ROBLEDOS".

Se da cuenta del expediente instruido a instancias de la Alcaldía, por el que con fecha 22 de marzo de 2012 solicitó al Área de desarrollo del Plan Forestal, de la Dirección General de Medio Ambiente, la ocupación temporal de terrenos en el monte "Los Robledos", incluido en el C.U.P. nº 114 de la Comunidad de Madrid, propiedad y término municipal de Rascafría, con destino a diversas instalaciones municipales.

Se da cuenta igualmente del informe emitido con fecha 8 de marzo de 2013 por el Director-Conservador del Parque Natural de Peñalara, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Gestión de Espacios Protegidos.

Los miembros corporativos muestran su conformidad al informe emitido y ratifican por unanimidad la solicitud de ocupación temporal efectuada por la Sra. Alcaldesa y que viene determinada en el expediente. Facultando a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la obtención de la ocupación.

SÉPTIMO.- ADHESIÓN A LA ADENDA AL CONVENIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La Corporación acuerda por unanimidad solicitar la adhesión a la Adenda al Convenio Marco formalizado el 15 de noviembre de 2007, entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, asumiendo la obligación derivada de la misma: "Admitir en sus registros las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a las Entidades Locales adheridas al presente Convenio Marco del ámbito territorial de su Comunidad Autónoma".

Se faculta a la Sra. Alcaldesa para la firma del protocolo de adhesión.

OCTAVO.- CONVENIO DE ADHESIÓN AL SUSCRITO POR LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEMP EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación que en breve plazo el Convenio INFOVIA, que ofrecía a este Ayuntamiento el acceso al Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, quedará sin efecto, debiendo firmar un nuevo texto cuya copia ha sido entregada a los miembros corporativos.

Analizado el documento, la Corporación acuerda por unanimidad la adhesión al Convenio específico de colaboración suscrito entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Seguridad Vial, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

NOVENO.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE D. BENITO MARTÍN DE PRADOS.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a la Corporación de la solicitud presentada en el Ayuntamiento de reconocimiento institucional a favor del médico D. Benito Martín de Prados y justifica su presentación al Pleno para su estudio y decisión, al venir avalado por cinco ex-alcaldes y por dos de las Asociaciones más representativas de Rascafría.

Considera que la decisión que deben adoptar los miembros corporativos al respecto, podría tener aspectos subjetivos y por tanto propone se someta a votación nominal, aprobándose por unanimidad de todos los miembros corporativos esta forma de votación.

La portavoz del grupo municipal popular manifiesta que está dispuesta a abstenerse en la votación o a ausentarse del Salón de Sesiones, si los miembros corporativos consideran que existe por afinidad con el interesado, alguna posible incompatibilidad o algún impedimento de tipo legal. Se da lectura a los casos que figuran en la normativa aplicable que son objeto de abstención, invitándola los demás miembros corporativos a que se quede en la Sala, no existiendo por parte de ellos inconveniente a que ella intervenga en la votación.

Se procede por orden alfabético a la votación, conforme se detalla a continuación y con el siguiente resultado:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| - D ^a Yolanda Aguirre Gómez : | Si, al reconocimiento institucional |
| - D ^a Marta Barrios Ortega : | Si, al reconocimiento institucional |
| - D. César Bartolomé González: | Si, " " " |
| - D ^a Mercedes Béjar García: | Si, " " " |

- D. Francisco Bustarviejo Sánchez: No, al reconocimiento institucional y lo justifica en que no hay argumentos suficientes para apoyar institucionalmente la propuesta.
- D. Ricardo Díaz Lomo : No, al reconocimiento institucional y se ratifica en lo manifestado por el Sr. Concejál D. Francisco Bustarviejo Sánchez.
- D. Ángel García Merino: Se abstiene por no disponer de elementos de juicio suficientes para pronunciarse.
- D. Santiago Marcos García: Si, al reconocimiento institucional
- D^a M^a Elena Rodríguez Santiago: Se abstiene
- D. Daniel Sanz Nieto: Se abstiene por no disponer de elementos de juicio suficientes para pronunciarse.
- D^a Ana María García Masedo – Alcaldesa: Se abstiene.

Dando como resultado 5 votos afirmativos, 2 votos negativos y cuatro abstenciones, quedando aprobado por mayoría simple el reconocimiento institucional a favor del médico D. Benito Martín de Prados, quedando para su estudio en otro Pleno posterior el tipo de reconocimiento que se llevará a cabo.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la Sra. Alcaldesa se dirige a los miembros corporativos por si tienen que formular algún ruego o alguna pregunta que plantear.

El Sr. Concejál del grupo municipal socialista D. Francisco Bustarviejo Sánchez, manifiesta su malestar con la Sra. Alcaldesa, porque a uno de los bares, regentado por "Pirri", no se le ha dejado poner toda la terraza como él pidió, así como la colocación de dos maceteros como se ha hecho en otros bares del pueblo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no procede la instalación de la terraza ocupando la acera, pues supondría generar una barrera arquitectónica. Hace referencia a la petición de D. José Carlos Brenes ("Pirri") de 28 de febrero de 2013, por la que solicita y se le concede la instalación de la terraza por una longitud de 4 m y anchura de 2,80 m, haciendo un total de 11,20 m² ; habiéndole ofrecido además el otro lateral del puente con lo que tendría el doble de metros y no se cortaría la acera a nuestros vecinos. Posteriormente, el propio interesado llamó a la Alcaldía el pasado 7 de mayo renunciando a la instalación de la terraza y así se lo hizo saber en persona al Recaudador municipal, por lo que acto seguido se remitió al titular de la actividad que es D. Felipe Cañil Moreno, un escrito comunicando la renuncia de D. José Carlos Brenes. Por lo tanto, no está interesado en la terraza y es un asunto que lo considera cerrado.

Interviene la Concejala del grupo municipal popular D^a Mercedes Béjar García, que manifiesta que partiendo desde el desconocimiento en profundidad de la situación, considera que hay que favorecer a toda persona que tenga una iniciativa y ayudar a todo el que lo necesite. Interviene del mismo partido el Concejala D. Santiago Marcos García que manifiesta que "Pirri" puede sentirse discriminado con respecto al Bar de Gregorio y con respecto al Bar de "Picias".

La Sra. Alcaldesa les contesta que desde el propio Ayuntamiento, todo el Equipo de Gobierno está prestando todo su apoyo a todas las personas con iniciativas y en especial a todos los hosteleros del municipio, promocionando actividades por todos conocidas, con la finalidad de promocionar el turismo, asintiendo el Sr. Concejala de turismo D. Ángel García Merino, a todo lo manifestado por la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa continúa con su exposición manifestando que nadie se puede sentir discriminado con respecto a las terrazas, ya que las que se encuentran ubicadas fuera del centro de la plaza tienen un descuento del 15 por 100 y que además la ordenanza se modificó para evitar una labor de policía durante todo el año (antes se recontaban los días y las mesas para el abono de la tasa correspondiente). Así, cada uno de los empresarios instalará sus terrazas cuando quieran durante todo el ejercicio y esto ha supuesto un esfuerzo al Ayuntamiento al obtener un menor ingreso, pero mayor comodidad para los hosteleros y un mayor beneficio para ellos en la tasa municipal.

Seguidamente el Sr. Concejala D. Francisco Bustarviejo Sánchez hace mención a la Nave de bomberos, que considera que debería haber revertido al Ayuntamiento, al haber suprimido la Comunidad de Madrid el servicio de extinción de incendios.

La Sra. Alcaldesa le contesta que es una cuestión que ya fue abordada nada más llegar a la Alcaldía, en la que se remitieron diferentes escritos a la Dirección General de Protección Ciudadana recabando la reversión de la nave y que si bien la titularidad sigue siendo municipal, no cabe la posibilidad de reversión al Ayuntamiento, puesto que la finalidad por la que se cedió a la Comunidad de Madrid fue para prestación del servicio de extinción y prevención de incendios y éste último sigue prestándose, aunque sea a través de una empresa privada, pero la titularidad del servicio la tiene la propia Comunidad Autónoma. Hace mención que es una cuestión que también se trató con el abogado del Ayuntamiento y que en su momento manifestó que se podría litigar, pero sin apenas opciones de prosperar, teniendo que iniciar este Ayuntamiento un contencioso contra la propia Comunidad de Madrid. Hace referencia también al convenio firmado y remitido a la propia Comunidad Autónoma por la anterior Alcaldesa, el cual no fue admitido.

La Sra. Alcaldesa se dirige a los miembros corporativos por si hay alguna otra pregunta o ruego que formular, no habiendo más preguntas o ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, por orden de la Presidencia, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA.

Ana Masedo

Fdo: Ana María García Masedo.



EL SECRETARIO.

Adolfo Girón de Medrano

Fdo: Adolfo Girón de Medrano.